

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página 1 de 36                        |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |


## INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 065

### OBJETO:

|                |   |
|----------------|---|
| <b>GRUPO 1</b> | Prestar servicios profesionales para coordinar los procesos administrativos y financieros que se desarrollen en el marco del convenio interadministrativo 2147 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima.   |
| <b>GRUPO 2</b> | Prestar servicios profesionales para ejecutar estrategia de comunicación y divulgación, en el marco del convenio interadministrativo 2147 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima.  |
| <b>GRUPO 3</b> | Diseñar y aplicar un instrumento que permita caracterizar, diagnosticar la situación actual en digitalización de las empresas y personas del departamento, que permita la intervención de dichas empresas, en el marco del convenio interadministrativo No. 2147 de 2021. |

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**ABRIL DE 2022**

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página 2 de 36                        |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

## CAPITULO I

### 1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co).
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co). **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

### 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 612 del 28 de junio de 2021.

### 3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>3</b> de <b>36</b>          |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

#### **4. IDIOMA**

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

#### **5. RESERVA**

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página 4 de 36                        |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

## CAPITULO II

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 6. OBJETO

|                |  |
|----------------|--|
| <b>GRUPO 1</b> | Prestar servicios profesionales para coordinar los procesos administrativos y financieros que se desarrollen en el marco del convenio interadministrativo 2147 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima.  |
| <b>GRUPO 2</b> | Prestar servicios profesionales para ejecutar estrategia de comunicación y divulgación, en el marco del convenio interadministrativo 2147 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima.   |
| <b>GRUPO 3</b> | Diseñar y aplicar un instrumento que permita caracterizar, diagnosticar la situación actual en digitalización de las empresas y personas del departamento, que permita la intervención de dichas empresas, en el marco del convenio interadministrativo No. 2147 de 2021 |

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

|                |  |
|----------------|--|
| <b>GRUPO 1</b> | Noventa (90) días, contados a partir de la firma del acta de inicio. En ningún caso, no podrá superar la vigencia fiscal 2022. |
| <b>GRUPO 2</b> |  |
| <b>GRUPO 3</b> |  |

#### 8. PRESUPUESTO OFICIAL

|                |   |
|----------------|---|
| <b>GRUPO 1</b> | El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1104 del 08 de marzo del 2022.              |
| <b>GRUPO 2</b> | El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1105 del 08 de marzo del 2022. |
| <b>GRUPO 3</b> | El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1103 del 08 de marzo del 2022.  |

#### 9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Cuando el contratista requiera realizar desplazamientos a cualquier ciudad del país, en cumplimiento del objeto contractual, la Universidad del Tolima, a través de la Oficina de Investigaciones asumirá los gastos del desplazamiento.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>5</b> de <b>36</b>          |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3. Los pagos se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN


|                |  |
|----------------|--|
| <b>GRUPO 1</b> | El contrato se ejecutará en los municipios del Tolima. Nota: La universidad del Tolima no reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual. La coordinación administrativa del convenio informará al contratista con anterioridad el sitio y número de asistentes a cada evento, el contratista debe cumplir con todas las medidas de Bioseguridad establecidas. |
| <b>GRUPO 2</b> | El contrato se ejecutará en los municipios del Tolima. Nota: La universidad del Tolima no reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual. La coordinación administrativa del convenio informará al contratista con anterioridad el sitio y número de asistentes a cada evento, el contratista debe cumplir con todas las medidas de Bioseguridad establecidas. |
| <b>GRUPO 3</b> | El contrato se ejecutará en los municipios del Tolima según previa inscripción y selección de empresas. Nota: La universidad del Tolima reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual. La coordinación administrativa del convenio informará al contratista con anterioridad el sitio y número de asistentes a cada evento.                                   |

## 11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago*

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>6</b> de <b>36</b>          |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

*de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

## 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### Obligaciones generales para los tres (3) grupos:


1. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima en relación a la pandemia del Covid-19.
2. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual.
3. Informar al supervisor o quien haga de sus veces sobre cualquier anomalía o irregularidad que se pueda presentar en el desarrollo de las actividades.
4. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
5. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
6. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
7. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas
8. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
9. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente
10. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
11. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

### Obligaciones específicas según el grupo:

|                |   |
|----------------|---|
| <b>GRUPO 1</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir a las reuniones convocadas en el marco del convenio 2147 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima, con el fin de dar seguimiento a la ejecución del convenio en mención.</li> <li>2. Adelantar los procesos de contratación del personal vinculado al convenio.</li> <li>3. Construir y presentar los informes financieros requeridos en el marco del convenio.</li> <li>4. Consolidar la información técnica, los productos y demás documentos relacionados al convenio.</li> <li>5. Llevar el registro y control de cada uno de los gastos generales dentro de la ejecución del proyecto.</li> <li>6. Organizar el archivo de documentos legales y de trabajo del convenio.</li> <li>7. Realizar el cronograma de seguimiento de las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.</li> <li>8. presentar los documentos para cuenta de cobro ante el cooperante</li> <li>9. presentar informes solicitados por los entes de control y cooperante</li> <li>10. Guardar reserva de la información objeto del contrato</li> <li>11. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas de acuerdo con las características técnicas de los productos entregables.</li> </ol> |
| <b>GRUPO 2</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar la marca y slogan del proyecto.</li> </ol>  |

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página 7 de 36                        |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

|                |   |
|----------------|---|
|                | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Apoyar en la elaboración y revisión de publicaciones, notas y/o informes de prensa para divulgar en los diferentes medios de comunicación y redes sociales institucionales que se generen en el marco del convenio 2147 de 2021.</li> <li>3. Presentar plan de trabajo de comunicación y divulgación que deberá contener mínimo 3 piezas comunicativas por semana durante la ejecución del contrato.</li> <li>4. Apoyar el acompañamiento periodístico a las actividades que se desarrollen en el marco del convenio 2147 de 2021.</li> <li>5. Realizar la sistematización de actas de reuniones y/o encuentros que se desarrollen en el marco del convenio 2147 de 2021.</li> <li>6. Crear y administrar las redes sociales del convenio. (Subir 3 reels semanales a la cuenta de Instagram del convenio, igualmente subir 3 historias de Facebook semanales al perfil del convenio.)</li> <li>7. Realizar la transmisión on line vía redes sociales de los eventos que se realicen en el marco del convenio.</li> <li>8. Apoyar la convocatoria de inscripción de las empresas interesadas en participar en intervención 80 y en capacitación 400.</li> <li>9. Realizar un video de 10 minutos que resume la ejecución del convenio.</li> <li>10. Realizar notas de prensa por cada encuentro que se realice en el marco del desarrollo del convenio 2147 de 2021.</li> <li>11. Digitalizar las asistencias de los diversos encuentros desarrollados en el marco del convenio 2147 de 2021.</li> <li>12. Presentar un informe final de las actividades realizadas de acuerdo con las características técnicas de los productos entregables.</li> </ol>  |
| <b>GRUPO 3</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el diseño del instrumento de diagnóstico para identificar el estado actual de digitalización de empresas y personas. En esta actividad se caracterizarán las variables claves de la digitalización de una empresa desde la perspectiva de planeación, herramientas, operación y control digital.</li> <li>2. Aplicar el instrumento mediante una prueba piloto correspondiente al 20% de la población (80 empresas), se realizarán los ajustes necesarios y se digitalizará para su aplicación. La aplicación será a manera de entrevista ya sea de forma presencial o virtual (según las preferencias y comodidades de las 80 empresas), se llevará registro fotográfico y en audio de las entrevistas de diagnóstico realizadas.</li> <li>3. Socializar el diagnóstico y cuadro de debilidades y fortalezas para la digitalización (Entrega a cada empresa y persona el diagnóstico con debilidades y fortalezas para el avance en implementación de herramientas digitales): Una vez aplicado el instrumento por medio de las entrevistas a las 80 empresas, se procesará la información, se analizará y se entregará a cada una de ellas los resultados de su diagnóstico digital y las recomendaciones estratégicas para avanzar.</li> <li>4. Elaborar la caracterización de las empresas y personas a partir de los resultados obtenidos por la aplicación del instrumento. (Identificación de objetivos y herramientas digitales idóneas para cada una de las empresas y personas)</li> <li>5. Elaborar un informe generalizado de resultados de digitalización de las 80 empresas y construcción de dashboard con los resultados agrupados de la encuesta.</li> <li>6. Establecer la clasificación de las empresas y personas de acuerdo con las necesidades de digitalización y de acuerdo con los objetivos y clientes (ej. Posicionamiento, comunicación, ventas) (Agrupación de las empresas y personas según necesidades objetivos y herramientas): A partir de la información recolectada de las empresas, se construye una matriz de ponderación de factores para ubicar a las empresas según sus avances y necesidades.</li> <li>7. Presentar un informe de la clasificación las empresas y personas de acuerdo con las necesidades de digitalización</li> <li>8. Presentar un Informe de resultados del diagnóstico y caracterización de la digitalización de las 80 empresas.</li> </ol> |

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página 8 de 36                        |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

|  |   |
|--|---|
|  | 9. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas de acuerdo con las características técnicas de los productos entregables.<br>10. Suscribir las garantías requeridas por la universidad. |
|--|---|

### 13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

|                |  |
|----------------|--|
| <b>GRUPO 1</b> | 1. Informes parciales dando cumplimiento al objeto contractual.<br>2. Cronograma de seguimiento de las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.<br>3. Informe final administrativo y financiero una vez se cumpla con la totalidad de las actividades ejecutadas en el convenio interadministrativo 2147 de 2021.   |
| <b>GRUPO 2</b> | 1. Marca y eslogan del proyecto<br>2. Evento de lanzamiento<br>3. Listado de empresas inscrita a intervención y capacitación<br>4. Video de 10 minutos resumen del convenio<br>5. Estrategia de comunicación.<br>6. Presentar informe final de las actividades realizadas de acuerdo con las características técnicas de los productos entregables   |
| <b>GRUPO 3</b> | 1. Encuesta de diagnóstico digital de las empresas - Resultados de la prueba piloto del instrumento<br>2. 80 empresas o personas naturales diagnosticadas bajo modalidad de entrevista con formulario<br>3. 80 diagnósticos realizados y entregados a cada empresa o personas naturales<br>4. Informe y dashboard de datos agrupados del diagnóstico digital de las empresas<br>5. Documento metodológico de ponderación de factores y clasificación de las empresas<br>6. Clasificación de 80 empresas o personas naturales según sus necesidades y avances digitales |

### 14. COBERTURAS DEL RIESGO

|                |  |
|----------------|--|
| <b>GRUPO 1</b> | No aplica  |
| <b>GRUPO 2</b> | No aplica  |
| <b>GRUPO 3</b> | <b>Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:</b> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.<br><b>Amparo de calidad del servicio:</b> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.<br><b>Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</b> Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más |



|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>9</b> de <b>36</b>          |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

### CAPITULO III

### CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD   | FECHA  |
|---|--|
| Publicación de la invitación y estudios previos   | 19 de abril del 2022   |
| Observaciones a la invitación   | 20 de abril del 2022 al correo electrónico, HORA 11:59 PM  |
| Respuesta a las observaciones   | 21 de abril del 2022   |
| Entrega de propuestas y acta de cierre.<br><b>SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.</b> | 22 de abril del 2022 <b>HASTA LAS 2:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO">RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO</a>,</b> |
| Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.   | 22 de abril del 2022   |
| Publicación de informe de evaluación  | 25 de abril del 2022   |
| Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.  | 26 de abril del 2022 hasta las 11:59 PM al correo electrónico <a href="mailto:repcionpropuestas@ut.edu.co">repcionpropuestas@ut.edu.co</a>             |
| Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación   | 27 de abril del 2022   |
| Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto  | 27 de abril del 2022   |

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>10</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

## CAPÍTULO IV

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

#### **15. 1. REQUISITOS JURIDICOS COMUNES PARA LOS GRUPOS 1 Y 2**


##### **1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

##### **2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.**

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>11</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería

**3. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:**

El proponente deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 2 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

**4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES O AFILIACION COMO COTIZANTE A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante o el último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral

**5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

**6. CERTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR ACTUAL.**

Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

**7. EXAMEN MÉDICO PREOCUPACIONAL:**

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

**8. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS:**

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>12</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

#### **9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>

#### **11. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

#### **12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y en [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

#### **13. CERTIFICACIÓN BANCARIA:**

El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

#### **15. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>13</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

## **15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO PARA EL GRUPO 3**

### **1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

### **2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.**

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2022, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>14</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>15</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

### **3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2022, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.


### **4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:**

Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

### **5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL.**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 4 y 5), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>16</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.

5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

#### **6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.**

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

#### **7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.**


En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

#### **8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común



|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>17</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 2 “DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.”

#### **10. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:**

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>18</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

#### **11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.**

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

#### **12. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

#### **13. EXAMEN MÉDICO PREOCUPACIONAL:**

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

#### **14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **15. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>19</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

#### **16. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

#### **17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y en [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

#### **18. CERTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR ACTUAL.**

Aplica para proponentes persona natural de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

#### **19. ACREDITACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.**

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar la adopción del protocolo General de bioseguridad en el marco de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y para tal fin deberá allegar la CONSTANCIA DEPROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD emitido por la respectiva ARL con base en lo dispuesto por la resolución N° 666 de 2020 emitida por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

#### **20. CERTIFICACIÓN BANCARIA:**

El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

#### **21. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>20</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.


En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
  2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.
- Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

### **15.3. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO ÚNICAMENTE PARA EL GRUPO 3.**

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar los estados financieros a fecha 31 de diciembre de 2021 aprobados o en su defecto a 31 de diciembre de 2020 aprobados. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos.

**1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1,5. Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,5.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>21</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

**2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El nivel de Endeudamiento debe ser igual o menor a 0.60. Se considerará HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO Igual o menor a 0.60.

**3. CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total — Pasivo Total = 100% del Presupuesto Oficial. NOTA 1: Para el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas

#### **15.4. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO COMUNES PARA LOS TRES (03) GRUPOS**

##### **15.4.1. HOJA DE VIDA EN FORMATO DEL SIGEP DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O FUNCION PUBLICA PARA PERSONA JURIDICA:**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato del SIGEP o función pública con sus respectivos soportes

##### **15.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

El proponente deberá diligenciar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo 7 establecido para tal fin según el grupo al cual se presentará. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

##### **15.4.3. EXPERIENCIA GENERAL.**

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- i. Títulos o certificados de formación académica que acredite el perfil exigido.
- ii. Certificados de experiencia laboral o contratos.
- iii. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión (Si aplica).

|                |   |
|----------------|---|
| <b>GRUPO 1</b> | Persona natural profesional en ciencias humanas, Administrativas, Financieras y/o afines, con Especialización en áreas relacionadas y experiencia de mínimo un (1) año en actividades administrativas o en actividades similares al objeto contractual.   |
| <b>GRUPO 2</b> | Persona natural profesional en comunicación social o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en manejo de eventos y convocatoria de actores. El proponente deberá acreditar experiencia requerida en el respectivo perfil.   |
| <b>GRUPO 3</b> | Persona natural o jurídica con experiencia mínima de dos (2) años en actividades de operación logística, especialmente dirigidos a formación académica, suministro de alimentos o similares a las del objeto del presente estudio previo, lo cual se evidencia en el Registro de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o en el Registro Mercantil. |


|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>22</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

## 15.5. REQUISITOS DE CONTENIDO TECNICO UNICAMENTE PARA EL GRUPO 3.

### 1. EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA UNICAMENTE GRUPO 3.

|                |   |
|----------------|---|
| <b>GRUPO 3</b> | El proponente deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones, contratos o facturas, celebrados con entidades públicas o privadas, donde acredite la experiencia en actividades de operación logística en especialmente dirigidos a formación académica, suministro de alimentos o asuntos similares a al objeto del presente estudio previo. |
|----------------|---|

2. **PROPUESTA METODOLÓGICA, CAPACIDAD OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROVEEDOR** El proponente deberá aportar propuesta metodológica, de cómo realizará el servicio ofertado, y describirá su capacidad administrativa, financiera y operativa con la que cuenta para la ejecución del servicio.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>23</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

## CAPÍTULO V

### EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación financiera
3. Evaluación Técnica.

#### GRUPO 1

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 80 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

| FACTOR DE EVALUACION GRUPO 1                     | PUNTAJE                 |
|--|-------------------------|
| <b>Experiencia Profesional General Adicional</b> | <b>MAXIMO 20 PUNTOS</b> |
| Entre 5 y 7 años                                 | 5                       |
| Entre 8 y 10 años                                | 10                      |
| Más de 10 años                                   | 20                      |
| <b>Experiencia Específica Adicional</b>          | <b>MAXIMO 40 PUNTOS</b> |
| Entre 2 y 3 años                                 | 10                      |
| Entre 4 y 5 años                                 | 20                      |
| Más de 5 años                                    | 40                      |
| <b>Formación Académica adicional</b>             | <b>MAXIMO 20 PUNTOS</b> |
| Especialización                                  | 10                      |
| Maestría   | 15                      |
| Doctorado  | 20                      |

#### **Criterios de desempate:**


En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación
3. En caso que persista en el empate se contemplará la mayor experiencia profesional.

#### GRUPO 2

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados

| FACTOR DE EVALUACION GRUPO 2         | PUNTAJE                 |
|--------------------------------------|-------------------------|
| <b>Experiencia General Adicional</b> | <b>MAXIMO 60 PUNTOS</b> |

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>24</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

|                            |                         |
|----------------------------|-------------------------|
| Entre 6 meses y 1 año      | 40                      |
| Entre 1 y 2 años           | 50                      |
| Más de 2 años              | 60                      |
| <b>Educación no Formal</b> | <b>MAXIMO 40 PUNTOS</b> |
| Cursos                     | 10                      |
| Seminarios                 | 20                      |
| Diplomado                  | 40                      |

**Criterios de desempate:**

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación
2. El que obtenga mayor puntaje en el primero criterio de ponderación
3. Si continúa el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

|                |
|----------------|
| <b>GRUPO 3</b> |
|----------------|

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados

| FACTOR DE EVALUACION GRUPO 2                   | PUNTAJE                 |
|--|-------------------------|
| <b>Experiencia General Adicional</b>           | <b>MAXIMO 60 PUNTOS</b> |
| Entre 1 y 2 años                               | 40                      |
| Entre 2 y 5 años                               | 50                      |
| Más de 5 años                                  | 60                      |
| <b>Valor de la propuesta</b>                   | <b>MAXIMO 40 PUNTOS</b> |
| La propuesta económica con menor valor         | 40                      |
| La segunda propuesta económica con menor valor | 20                      |
| La tercera propuesta económica con menor valor | 10                      |

**Criterios de desempate:**

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación
3. Si continúa el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor



|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>25</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

## CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

### 15. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

### 16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

### 21. CAUSALES DE RECHAZO


1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N.139 de 2019.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>26</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.


16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>27</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>28</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>29</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el \_\_\_\_\_ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>30</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_ (\_\_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>31</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

ANEXO No. 2

**DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.


Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No \_\_\_\_\_

**Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:**

**Nota 1:** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>32</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

**ANEXO No.3**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ibagué \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**Señores**

**Universidad del Tolima**

**Ciudad**

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. \_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, \_\_\_\_\_ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. \_\_\_\_ de 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. \_\_\_\_\_ de 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. \_\_\_\_ de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.


En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_ [Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Documento de identidad:** \_\_\_\_\_



|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>33</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

**ANEXO NO. 4**

**CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

| NOMBRE DEL ASOCIADO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO |
|---------------------|-----------------------------|---|
|                     |                             | ASOCIADO 1                                |
|                     |                             | ASOCIADO 2                                |

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No.

**NOMBRE Y FIRMA**  
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**  
C.C. No:

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>34</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

**ANEXO No. 5**

**CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

**A.-** La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

**B.-** La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

| NOMBRE DEL ASOCIADO | ACTIVIDAD A EJECUTAR | % DE PARTICIPACIÓN | DEFIINCION DE L OS ASOCIADOS DE LA U.T. |
|---------------------|----------------------|--------------------|---|
|                     |                      |                    | ASOCIADO 1                              |
|                     |                      |                    | ASOCIADO 2                              |

(\*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

**C.-** La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

**D.-** El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

**E.-** Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

C.C. No.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**

C.C. No.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>35</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

**ANEXO No.6**

**PARA PERSONAS JURIDICAS**

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo .....  
Representante Legal y/o Revisor Fiscal identificado con cedula de ciudadanía No. de ....., identificada con  
NIT No. ...., certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales,  
cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje  
(SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la  
propuesta.

(Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en ..... a los ..... días del mes de ..... de .....

Firma \_\_\_\_\_

Nombre .....

Calidad en que Actúa .....

Revisor Fiscal

Nombre .....

TP No.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b> | Página <b>36</b> de <b>36</b>         |
|  |   | Código: JC-P03-F33                    |
|  |   | Versión: 01                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>01-07-2021 |

**ANEXO No.7**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Nosotros, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2022. "OBJETO: \_\_\_\_\_ *DILIGENCIAR SEGÚN EL GRUPO A PRESENTARSE* \_\_\_\_\_". La siguiente propuesta económica:

| DESCRIPCION                                     | V/TOTAL |
|---|---------|
| <i>DILIGENCIAR SEGÚN EL GRUPO A PRESENTARSE</i> |         |

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)  
 C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado